

## LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA ES UN CAOS EN ARAGÓN

Ante la publicación del **Decreto 188/2017, de 28 de noviembre** (BOA 18/12/2017) por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la posterior **Resolución de 19 de diciembre** de 2017, de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se dictan instrucciones referidas a actuaciones de intervención educativa inclusiva y a la Red Integrada de Orientación Educativa, con igual objetivo referido a dichas actuaciones de intervención, **desde STEA-Intersindical denunciamos que:**

En los centros educativos **se han constatado los vacíos** producidos a la hora de poner en marcha esta normativa, que es temporal (hasta que se publiquen las órdenes) y que no recoge la casuística completa que se da día a día en los centros docentes de esta Comunidad.

Aunque desde los Servicios Provinciales se ha dado traslado a los centros de indicaciones sobre las formas de actuación, lo único que se ha conseguido es **generar confusión y contradicciones entre la información contenida en dicha resolución y la interpretación y orientación que de ella han ofrecido la Inspección educativa a los orientadores** de los diferentes equipos e institutos.

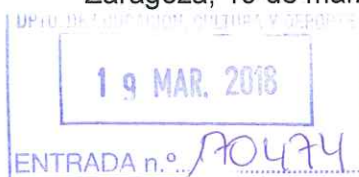
Estas contradicciones y vacíos han llevado a solicitar aclaraciones, en algún caso atendidas; así como demandar reuniones para que se realizara una explicación de las normas, que facilitara su implementación, y que hasta la fecha no se ha producido. Nuevamente, la **Administración genera confusión, incertidumbre y malestar** ante la aplicación de una normativa mal redactada. Solamente hay que recordar que las normas que guían las actuaciones a seguir con el alumnado están sin publicar y los procedimientos sin clarificar.

Tras dos años esperando un tercer Decreto que fuera operativo y en verdad inclusivo, no entendemos el proceso que se está siguiendo en su aplicación y que sólo conduce a la confusión y al malestar de los centros. Hay que recordar a la Administración que existe un ratio orientador/alumno tanto en primaria (varios centros por profesional) como en secundaria (ratios que pueden llegar hasta los 1500 alumnos por profesional) y que dan como resultado una saturación del Servicio de Orientación.

Por esta razón, no parece de recibo complicar, burocratizar y no asesorar adecuadamente a la Red de Orientación y exigir que sigan realizando **TODAS SUS FUNCIONES**, e incluso, seguir incrementándolas con **pautas de actuación inadecuadas y confusas**.

Por todo ello, **instamos al Director General de Innovación a que la aplicación de esta norma y sus desarrollos no se haga sin información previa y concreciones comunes a seguir en todos los estamentos del Departamento** (Dirección General de Innovación, Servicios Provinciales, Inspección y UPE), además de asesorar previa y adecuadamente a la Red Integrada de Orientación Educativa.

Zaragoza, 19 de marzo de 2018.



TRABAJAD  
ENSEÑANZA



Fdo: Inés Ciercoles Pereta  
Secretariado de STEA-Intersindical

**DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN.  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ARAGÓN**